MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL
Brasil entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Telef. 203-094 Fax 204-758

PARA GUAY TODOS Y TODAS

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	LCO N° 02/2012 "CARTELES, APARATOS DE FAX PARA LOS SERVICIOS Y BALIZAS PARA VEHICULOS REGIONALES" – I.D. Nº 242067	ORDEN N°:	030

SEÑORES: EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES

R.U.C. N°.: 3328438-5

Fecha de Emisión:	29/10/2012
Plazo de Entrega:	26/11/2012
Fecha - Contrato:	29/10/2012

Sirvase proveer los elementos y/o servicios que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra y/o servicio.

ITEM N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	20	Aparato de Fax (teléfono con cable)	Con corte automatico de papel, Caller ID, Funicon fotocopiadora, impresión en papel termico.	Unidad	Unidad	786.500	Gs 15.730.000
						SUB TOTAL (IVA INCLUIDO)	Gs 15.730.000
						TOTAL	Gs 15.730.000

SON GUARANIES: QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL.-

Forma de Pago:	CREDITO	Tipo de Moneda:	GUARANI
Condiciones Especiales:	SEGÚN PLAN DE ENTREGA PBC		
Lugar de Entrega:	DPTO DE SUMINISTRO REGIONAL (Brasil entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno - Edif. Ex Primeros Auxilios)		

LORENA ALVISO JARA
Firma del/la Administrador/a

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – XVIII REGION SANITARIA – DIRECCIÓN

Dr. Sixto [illegible] Ortellado
Director Regional – R.P. Nº 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital
Firma del/la Director/a

USO INTERNO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	EXPEDIENTE O RESOLUCIÓN:	TRAMITE INTERNO	DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS
XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:	**REGISTRO PROPUESTO:**	**AUDITOR INTERNO:**	
530- ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	2 001 18 00 530 10 1 0 41		

Edeco
Empresa de Desarrollos Comerciales
Lvidia Cristina Biscotti Núñez

Contrato Nro. 41/2012

Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2012
"CARTELES, APARATOS DE FAX PARA LOS SERVICIOS Y BALIZAS PARA VEHICULOS REGIONALES

Entre la ***XVIII Región Sanitaria-Capital***, sito en Brasil y Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Dr. SIXTO RAFAEL ESCOBAR ORTELLADO***, con Cédula de Identidad N°. 1.363.990, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES - RUC: 3.328.438-5***, sito en Santísima Trinidad esq. Lorenzo Zeballos, República del Paraguay, representada para este acto por la ***SRA. NIDIA CRISTINA BISCOTTI NUÑEZ***, con Cédula de Identidad N° 3.328.438, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la adquisición de ***"CARTELES, APARATOS DE FAX PARA LOS SERVICIOS Y BALIZAS PARA VEHICULOS REGIONALES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de "CARTELES, APARATOS DE FAX PARA LOS SERVICIOS, Y BALIZAS PARA VEHICULOS REGIONALES – 2do. LLAMADO", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) ANEXOS 01, 02, 03 y sus Adendas o modificaciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Menores, incluidos en el Presupuesto General de la Nación,, hasta la suma de

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 242.067.-

mdeco
Empresa de Desarrollos Comerciales
Nidia Cristina Biscotti Núñez

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVIII REGION SANITARIA · DIRECCION

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional
XVIII Región Sanitaria - Capital

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N°. 02/2012, convocado por la XVIII REGION SANITARIA-CAPITAL, según resolución DGXVIIIRS N°. 2/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución SG N° 1112/12.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	*Aparato de Fax (teléfono con cable)*	*Con corte automatico de papel, Caller ID, Funicon fotocopiadora, impresión en papel termico.*	PANASONIC KXFT987	MALASIA	20	Gs. 786.500	Gs. 15.730.000
					TOTAL		Gs. 15.730.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta la entrega total de los productos, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio, caso contrario se procederá a la aplicación de multas *(Las Multas por atrasos serán del 2 (dos) % por cada 3 (tres) días hábiles de atraso contados a partir del día posterior al vencimiento de la Orden de compra y/o Servicio emitido por la convocante)*.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la

Fundeco
Fundación de Desarrollos Comerciales
Lidia Cristina Biscotti Núñez

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVIII REGION SANITARIA · DIRECCION

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director
XVIII Región Sanitaria - Capital

competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2012.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XVIII REGION SANITARIA - DIRECCION - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional R.S. Nº 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

Firmado por el: ***Dr. SIXTO RAFAEL ESCOBAR ORTELLADO***
Por y en nombre de la Contratante: XVIII Región Sanitaria- Capital-

Firmado por el: ***Sr. NIDIA CRISTINA BISCOTTI NUÑEZ***

Por y en nombre del Proveedor: EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES

Edeco
Empresa de Desarrollos Comerciales
Nidia Cristina Biscotti Nuñez